



Elota.
"Para bien y para todos"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: GOBERNACION
AREA: OFICIALIA MAYOR
OF. No. 1525/2024
EXPEDIENTE: O.M./2024

ASUNTO: lo que se indica

LA CRUZ, ELOTA, SIN., FEBRERO 13 DEL 2024

[REDACTED]
CONITACA, ELOTA, SINALOA

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos según recibo oficial No. Expedido () por la Tesorería del Ayuntamiento, se les concede permiso para EVENTO DEPORTIVO (CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN PELEA DE GALLOS), en el domicilio **DEL LUGAR ARRIBA SEÑALADO, MUNICIPIO ELOTA, SIN.**, el día **17 DE FEBRERO** del año en curso, el cual deberá de sujetarse al siguiente horario.

Día 11 DE FEBRERO del año en curso, de las 15:00 hrs. a las 02:00 horas del día siguiente.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario serán sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo,

"PARA BIEN Y PARA TODOS"
ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR

ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO

C.C.P.-ARCHIVO

"Para bien y para todos"